

## ADENDUM No 2

### ADENDUM DE AMPLIACION AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CHAMBA COMUNITARIA ADSCRITO AL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR.

Nosotros, **MIGUEL ENRIQUE MORAZAN CALLEJAS**, mayor de edad, hondureño y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, con tarjeta de identidad No. **0801-1970-00171**, Delegado Presidencial del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, según acuerdo de Nombramiento No. 110-2014, de fecha 20 de febrero del 2014, quien actuará conforme al Acuerdo de Delegación No. STSS-154-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de noviembre del año 2018 en nombre del titular La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con tarjeta de identidad No. **0801-1980-13380**, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, según acuerdo de Nombramiento No. 24-2014 de fecha 29 de enero de 2014 para acreditar la documentación requerida por el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor para la ejecución de los Proyectos de Chamba Comunitaria, , en adelante **LA STSS** ;y **NICOLE MARRDER AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña, MAE, con Tarjeta de Identidad No. **0801-1977-07183** y de este domicilio; actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrado mediante Acuerdo No. 64-2019 de fecha 14 de agosto del dos mil diecinueve, quien en lo sucesivo para efectos del presente Convenio se denominará **EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**; hemos acordado suscribir el presente **ADENDUM DE AMPLIACION AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CHAMBA COMUNITARIA ADSCRITO AL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR** por tanto ratificamos todas cláusulas del convenio 2018 en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTE.** Que **EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** y **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, han decidido unir esfuerzos en áreas normativas y operativas en el marco de sus competencias en cumplimiento al del Decreto No. PCM 004-2015 del Programa Chamba Comunitaria y el Decreto N° PCM 004-2014 del Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el 28 de febrero del 2014.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.** El presente Adendum se suscribe con la finalidad de ampliar la vigencia del Convenio para continuar ejecutando las acciones de coordinación entre ambas instituciones para ejecutar proyectos turísticos a nivel nacional.




**TERCERO:** modificar la “CLAUSULA NOVENA denominada **VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO**, la cual en lo sucesivo se leerá de la manera siguiente:

**NOVENA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

Este Convenio tendrá una duración de un máximo de 26 meses, contando a partir del 29 de enero del año 2018, hasta el 29 de febrero del año 2020 y podrá ser modificado o resuelto a solicitud de cualquiera de las partes, mediante manifestación por escrito con quince (15) días de anticipación. Es causa de terminación del presente Convenio el incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas establecidas en este Convenio.

**CUARTO: VIGENCIA.** El presente ADENDUM entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 29 de febrero 2020.

En fe de lo anterior, se firma el presente ADENDUM en dos ejemplares originales en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los 1 días del mes de diciembre del año 2019.



**MIGUEL ENRIQUE MORAZAN CALLEJAS**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DEPACHOS DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
FIRMA SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION No. STSS-154-2017



**NICOLE MARRDER AGUILAR**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO  
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL IHT